



AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO*

ACUERDO DE CONCEJO N° 066 – 2017 – MDCA

Cerro Azul, 30 de Mayo de 2017.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 30 de Mayo de 2017, el segundo **PEDIDO** de la **Regidora Marlene Rosario Quispe Cama**, donde solicita se haga la compra o se reordene más pabellones en el cementerio de Cerro Azul.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política, tal y como se establece en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, en el que se determina la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, dicha solicitud sometido a votación a los señores Regidores fue aprobado por **UNANIMIDAD** en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de Mayo de 2017; en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades – LEY N°27972.

SE ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO. - **APROBAR POR UNANIMIDAD** el segundo **PEDIDO** de la **Regidora Marlene Rosario Quispe Cama**, que se haga la compra de terreno o se reordene más pabellones en el cementerio dl distrito de Cerro Azul.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

ABOG. ABEL MIRANDA PALOMINO
ALCALDE,